

**Minuta número 10
Sexagésima Quinta Legislatura
Comisión de Asuntos Electorales
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 18 de mayo de 2023**

Presidencia del Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes

En la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial del Congreso del Estado en formato híbrido, se reunieron las diputadas María de la Luz Hernández Martínez y Susana Bermúdez Cano, y los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y Cuauhtémoc Becerra González de forma presencial en el salón tres de comisiones, y la diputada Lilia Margarita Rionda Salas vía remota, contando con la presencia de la diputada Yulma Rocha Aguilar. La reunión ordinaria tuvo el siguiente desarrollo: ---

Se pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum. Siendo las catorce horas con dieciocho minutos, se inició la reunión. ---

La secretaría, por instrucciones de la presidencia, dio lectura al proyecto de orden del día puesto a consideración, mismo que fue modificado a propuesta del presidente con la incorporación del punto quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden. La propuesta fue aprobada por unanimidad. ---

En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó por la minuta número nueve, levantada con motivo de la reunión verificada el treinta de marzo de dos mil veintitrés. ---

En el desahogo del tercer punto del orden del día, se dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; 1. Se recibió opinión de la comisión para la igualdad de género a la iniciativa formulada por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Angel Rocha Y Martha Lourdes Ortega Roque a efecto de reformar los artículos 11 y 190 de la ley de

instituciones y procedimientos electorales para el estado de Guanajuato, al respecto la comisión legislativa acordó: Enterados, se agradece la opinión y se anexa a su expediente. 2. La consejera presidenta de la Comisión temporal de reglamentos y normatividad electoral del Instituto Electoral del Estado De Guanajuato remite un análisis sobre la normativa para garantizar la inclusión de candidaturas indígenas para diputaciones locales en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Al respecto la comisión legislativa acordó: Enterados, se agradece el análisis, y se deja a disposición de las diputadas y los diputados integrantes de la comisión darse por enterados archivando la información en su expediente. 3. La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remite opinión técnica relacionada con diversos temas que pudieran ser objeto de mejora legislativa. Al respecto la comisión legislativa acordó: Enterados, se agradece la opinión técnica, y se deja a disposición de las diputadas y los diputados integrantes de la comisión. 4. La Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la agenda 2030, remite oficio circular número 233 para que se considere incluir en la formulación de dictámenes y en su caso, iniciativas y puntos de acuerdo, el impacto de las reformas correspondientes en los objetivos de desarrollo sostenible con el propósito de revisar las acciones que se realizarán por esta soberanía para el cumplimiento de dicha agenda. Al respecto la comisión legislativa acordó: Enterados, se agradece la recomendación, y se atiende en sus términos. -----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio cuenta y radicaron las siguientes iniciativas: 1) formulada por las diputadas Martha

Edith Moreno Valencia e Irma Leticia González Sánchez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena mediante la cual se adiciona un inciso f a la fracción I del artículo 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. (ELD 482/LXV-I), 2) suscrita por las diputadas Dessire Angel Rocha y Yulma Rocha Aguilar por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. (ELD 500/LX-I), y toda vez que fueron circuladas previamente las propuestas de metodologías para estudio y dictamen, se sometieron a consideración aprobándose por unanimidad con las adiciones propuestas por el diputado Cuauhtémoc Becerra González consistentes en ampliar la consulta a la iniciativa correspondiente al numeral 1) para que, en caso de estimarlo conveniente, los partidos políticos soliciten la opinión a su militancia joven. Las metodologías aprobadas se describen a continuación: -----

- 1) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; en caso de estimarlo conveniente, a su militancia joven. 2) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas y a la Unidad de estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado realicen un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como

la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

- 2) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Observatorio de participación política de las mujeres en el estado de Guanajuato; Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Instituto para

las Mujeres Guanajuatenses y Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolo a la mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, exponga su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se dio cuenta y radicaron las siguientes iniciativas: 1) formulada por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. (ELD 502/LXV-I), y 2) formulada por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. (ELD 504/LXV-I)., dándose lectura, por parte de las Secretaría Técnica, a las propuestas de metodologías para estudio y dictamen, por lo que se sometieron a consideración aprobándose por unanimidad con las adiciones propuestas por el diputado Cuauhtémoc Becerra González consistentes en ampliar la consulta a la iniciativa correspondiente al numeral 1) para que, se solicite opinión a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado. Las metodologías aprobadas se describen a continuación: -----

- 1) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, vía electrónica, remitiéndola a esta comisión legislativa el **lunes veintidós de mayo del año en curso**, a: Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado; Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Realización de mesas de trabajo, en fecha **veintidós de mayo del año en curso**, integradas por diputadas y diputados, asesores parlamentarios y la secretaría técnica, previa

anuencia del órgano de gobierno, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las opiniones recibidas y analizar la iniciativa con la finalidad de esbozar un proyecto de dictamen. 3. Reunión de Comisión para discutir, y en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

En el punto sexto del orden del día, se dio cuenta y radicaron las siguientes iniciativas: -----

- 1) suscrita por las y los integrantes del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en lo relativo al segundo de los ordenamientos. (ELD 460B/LXV-I) -----
- 2) suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el artículo 12 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. (ELD 401/LXV-I) -----
- 3) suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el párrafo cuarto del artículo 367 y el último párrafo del artículo 373 y adicionar los artículos 367 Bis y 367 Ter a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. (ELD 399/LXV-I) -----
- 4) suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el inciso e de la fracción I

- del artículo 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. (ELD 332/LXV-I) -----
- 5) por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato suscrita por diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, EN LO CORRESPONDEINTE AL PRIMERO DE LOS ORDENAMIENTOS. (ELD 311A/LXV-I) -----
 - 6) formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar los artículos 190 Bis, 190 Ter y 190 Quater a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. (ELD 295/LXV-I) -----
 - 7) suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el inciso a de la fracción I, y los incisos a y b de la fracción II del artículo 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. (ELD 289/LXV-I) -----
 - 8) por la que se reforman, la denominación del Capítulo Tercero, del Título Octavo y los artículos 388, 390 y 391 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (ELD 244/LXV-I) -----

- 9) a efecto de reformar los artículos 33 fracción XVI, 199, 308 fracción VI, 321 fracción IX, 346 fracción VII y 347 fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (ELD 237/LXV-I)
- 10) suscrita por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar el artículo 391 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. (ELD 214/LXV-I) -----
- 11) suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y los diputados Raúl Humberto Márquez Albo y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena DE LA LXIV LEGISLATURA, por la que se reforma el primer párrafo de la fracción V del artículo 31, el primer párrafo del artículo 46 y el inciso a de la fracción I del artículo 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. (E.L. 64593) -----
- , y toda vez que fueron circuladas previamente las propuestas de metodologías para estudio y dictamen, se sometieron a consideración aprobándose por unanimidad. Las metodologías aprobadas se describen a continuación: -----
- 1) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Secretaría del Migrante y Enlace Internacional y Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; Instituto Electoral del

Estado de Guanajuato; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 4. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. ----

- 2) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la

mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

- 3) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones

de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

- 4) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado realicen un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto

de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

- 5) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría

técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

- 6) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **20 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

- 7) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado;

y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado realicen un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

- 8) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de

trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

- 9) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las

observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

- 10) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato; Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y

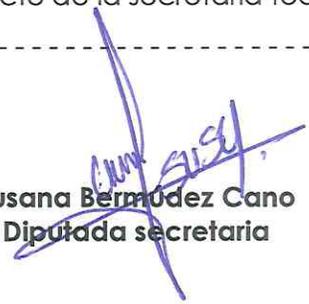
en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

- 11) 1. Solicitar opinión de la iniciativa, remitiéndola a esta Comisión en un término de **15 días hábiles** a: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y Partidos Políticos; 2. Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado realicen un estudio de lo propuesto en la iniciativa, así como la opinión de la viabilidad, entregándolo en un plazo de **15 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica., invitándolos a la mesa de trabajo de carácter permanente para que, en su caso, expongan su estudio. 3. Agotada la fecha contemplada para la consulta, se procederá a la elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, integrando las aportaciones de los ciudadanos, dependencias e instituciones consultadas. 4. Realización de una reunión de grupo de trabajo permanente con diputados y asesores, y en su caso, con representantes de las instancias consultadas, a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica. 5. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el proyecto de dictamen. -----

En el apartado de los asuntos de interés general, se registró la participación de la diputada Yulma Rocha Aguilar quien se pronunció respecto a la iniciativa suscrita por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Revolucionario Institucional con número de expediente digital 502/LXV-I, y señaló que se había radicado y fijado metodología para su estudio y análisis con particular prontitud en esta misma reunión de comisión, no siendo así para la iniciativa denominada 3 de 3 con número de expediente legislativo digital 426/LXV-I, misma que fue turnada a esta comisión legislativa desde el 30 de enero de 2023, por lo que pidió a la presidencia se le fije su metodología para su estudio y análisis. -----

La presidencia levantó la reunión siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, comunicando a las diputadas y los diputados que se les citará para la próxima reunión por conducto de la secretaria técnica. Doy fe. -----


Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Diputado presidente


Susana Bermúdez Cano
Diputada secretaria